



Río Cuarto, marzo 03/2022

VISTO, el Expediente N° 136724 por el cual la estudiante Nathalie DELOGU, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Universidad Empresarial Siglo 21.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Nathalie DELOGU (DNI N° 30.948.055) las asignaturas: **Ética (6735)**, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/07/2008-; **Derecho Administrativo (2617)**, con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/04/2011-; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 2°: Establecer que la estudiante Nathalie DELOGU (DNI N° 30.948.055) deberá rendir coloquio, para que le sea otorgada la equivalencia en las asignaturas **Derecho Privado I (6720)** y **Derecho Privado II (6724)**; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Nathalie DELOGU (DNI N° 30.948.055) las asignaturas: **Derecho Internacional (2597)**, y **Derecho Penal (2565)**; ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Política y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 039/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de marzo de 2022, 16:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220303-6221183caeb0b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas